

Una Opinión Protestante sobre “*Humanae Vitae*”

No ha faltado estridencia en las reacciones a *Humanae Vitae*. Desde quienes la alaban como el pronunciamiento que salva al mundo de la degradación hasta los que vituperan como el punto final al diálogo ecuménico, las respuestas han oscilado con increíble violencia. Algunos de los comentarios dan la impresión que los autores se han preguntado ¿cómo puedo servirme de la encíclica? más bien que ¿cuál es su significado? Quisiera, en la medida de lo posible, evitar sumarme a los coros de admiradores o detractores y cumplir, lo mejor posible, lo que entiendo es una responsabilidad “ecuménica” —en este caso la responsabilidad de un protestante ante un pronunciamiento oficial de una iglesia distinta a la suya.

“Oficial” es un término difícil de definir. Baste tal vez decir aquí que lo utilizo en contraste con “privado” —es claro que se trata de un acto del magisterio de la Iglesia Católica de Roma en el ejercicio de su función de “interpretar... la ley moral natural”. Es un documento que hemos de entender, por lo tanto, como obligando (en qué medida y forma es, entiendo, discutido) al fiel católico. Es, además, un documento profundamente meditado y estudiado, sobre un tema abierto en el Concilio Vaticano II pero no considerado a fondo en él, precisamente, para permitir la reflexión detenida y el aporte técnico. Así como el Papa ha evitado —con razón— una proclamación efectista que simplemente repitiera lo que todos piensan, también la respuesta debe evitar todo sensacionalismo polémico.

Evitar el sensacionalismo polémico no puede significar, sin embargo, rehusar la discusión porque puede resultar incómoda. El diálogo ecuménico que las iglesias han aceptado obliga a no callar sobre las cuestiones en las que comprobamos o presentimos discrepancias. Por otra parte, nuestro mayor esfuerzo debe ser dirigido a entender. Por ello, me parece más importante en este punto hacer las preguntas correctas que afirmar la propia posición. Al planteamiento de estas preguntas —que, en mi opinión, brotan de la consideración de la encíclica— dedicaré mayormente este breve comentario.

Tampoco coinciden todas las opiniones no-católicas. Algunos teólogos y autoridades ortodoxas se han pronunciado ya en términos semejantes a los de la encíclica. Los pronunciamientos protestantes oficiales (de la Conferencia Anglicana de Lambeth, de la Iglesia Reformada de Francia, de la Iglesia Metodista Unida y otros) han adoptado una posición distinta, justificando el uso de anticonceptivos sobre bases teológicas, éticas y sociales. Los teólogos protestantes de mayor influencia (Karl Barth entre ellos) han seguido la misma orientación. No han faltado, sin embargo, voces protestantes que hayan disentido con estos pronunciamientos, particularmente entre protestantes conservadores o fundamentalistas. Cuando así lo hacen, apelan generalmente al famoso pasaje bíblico sobre el onanismo o a una “ley natural” (aunque habitualmente bajo otros nombres) interpretada en forma muy semejante a la de *Humanae Vitae*. Finalmente, algunos, cuya opinión compartimos, si bien mantienen la legitimidad del uso de anticonceptivos “artificiales”

(término muy poco exacto), tienen reservas ante la confiabilidad de algunos de ellos (particularmente “la píldora”) desde el punto de vista médico, sosteniendo que los resultados son aún inciertos y ambiguos y que no justifican pasar de la etapa experimental a un uso masivo. Esta diversidad de opiniones hace que las observaciones que más adelante hacemos, deban ser consideradas como la opinión personal del autor, y no la posición oficial de su Iglesia, y menos aún del “protestantismo” como un todo.

Es evidente que las preguntas mencionadas más arriba pueden plantearse desde diversas perspectivas. Está, en primer término, el amplio problema ético del amor, la familia y la dignidad humana. Es a la luz de ellos que el Papa quiere abordar el problema específico de la paternidad responsable y sus temas anejos. Creo que debemos mantener siempre enfocada esta perspectiva, a mi ver lo más valioso del documento. La encíclica procura subordinar la consideración de los criterios técnicos, estadísticos o de cualquier otro orden, al criterio ético. Al hacerlo cumple, creo, con la misión específica de un documento de la Iglesia. Con el Evangelio no nos ha sido dada una clave para desentrañar soluciones técnicas sino una realidad de la que brota una visión del hombre y la vida que es nuestra responsabilidad aportar a la humanidad. *Jesucristo ilumina el misterio del amor y de la vida* — este es el punto de partida de la encíclica. Y creo que ese es el punto correcto de iniciación de una consideración cristiana del tema. El diálogo ecuménico debe aceptar que estamos hablando de eso, del misterio del amor y de la vida a la luz del Evangelio, y a partir de allí formular sus preguntas.

Quisiera señalar la existencia de otros dos planos en los que no he de entrar: el técnico y el político. Por “técnico” entiendo aquí el criterio de legitimidad de medios terapéuticos en el párrafo 15 y su aplicabilidad, la distinción entre uno y otro medio como “natural” o no, y otros diversos criterios médicos psicológicos y sociológicos que la encíclica parece presuponer. Todo esto debe ser objeto de cuidadoso estudio que escapa al ámbito de este breve comentario. En el plano político, en cambio, incluyo ciertos comentarios —pienso, por ejemplo, en una nota del periodista Héctor Borrat en Uruguay y en un comentario de Mons. Hélder Cámara en Brasil— que han creído hallar en *Humanae Vitae* una dimensión social, en el primer caso casi ideológica. Comprendo y comparto la preocupación que estos comentarios representan. He tenido, incluso, ocasión de presentar en conferencias eclesásticas internacionales la protesta de los “países del tercer mundo” frente al dogma cada vez más aceptado en los “países desarrollados” de que el control de la población es el remedio más rápido —y sobre todo más “económico”— para el subdesarrollo. Pero encuentro esta exégesis del documento sumamente artificiosa en cuando (a) no es en mancha evidente en el texto mismo, excepto alguna que otra frase aislada— si se esperaba que hiciera un impacto directo en esta dirección, debiera ser más explícito; (b) el peso de la encíclica cae sobre lo “individual” más que sobre lo social— si se tratara de esto último en primer lugar, se tornaría superflua mucha de la argumentación; (c) la dialéctica mediante la cual ciertos ideólogos consideran el crecimiento de población un factor “revolucionario” es contraria a la posición “desarrollista” que informa la

mayor parte de los pronunciamientos de Pablo VI. Por estas razones me eximo de plantear con más precisión estos dos aspectos: técnico y político que en sí mismos son de gran importancia.

Finalmente resta el plano específicamente teológico y eclesiástico, en el que quisiera plantear algunas preguntas, en el sincero deseo de recibir respuesta y comprender mejor lo que esta encíclica significa para todos, porque si bien su destino "directo" es el orbe católico, todo cristiano (e incluso "todo hombre de buena voluntad") debe escuchar con atención y considerar con ponderación una palabra que se reclama apoyada en la ley de Dios.

La primera pregunta tiene que ver con la autoridad y el proceso de este pronunciamiento. Durante los últimos años el diálogo entre cristianos católicos y quienes no lo somos ha tenido como uno de sus temas más agudos la cuestión de la naturaleza y autoridad del Papado y sus pronunciamientos. El Concilio Vaticano II aportó una profundización de la noción de colegialidad, que entendemos no sólo como una definición formal sino como una afirmación del carácter comunitario de la Iglesia y del ejercicio de esa "comunidad" a diversos niveles. Aquí tenemos un pronunciamiento, sin embargo, en el cual (a) el colegio episcopal, en Concilio, si bien no se pronunció, manifestó la existencia de profundas convicciones con algunos destacados miembros en cuanto a una posición distinta a la definida; (b) la comisión convocada por el propio Papa parece haberse inclinado en su mayoría en la misma dirección, lo mismo que el representativo congreso laico de 1967; (c) varios episcopados, si bien sin pronunciarse definitivamente, se habían movido considerablemente en una dirección que no coincide con la encíclica; la opinión de los teólogos morales más reconocidos está, por decir lo menos, dividida en este punto. Un pronunciamiento Papal zanja ahora la cuestión en forma muy vigorosa: ésta y no otra, se nos dice, es la recta interpretación de la voluntad divina y la ley natural. Y se lo dice con una documentación que excluye casi completamente la Escritura y se apoya en una tradición mayormente reciente (Pío XI y Pío XII ocupan casi la mitad de las citas). Las preguntas son inevitables: ¿en base a qué se pronuncia el Papa? ¿Cuál es la relación entre su pronunciamiento, el consenso de la Iglesia, la autoridad de las Escrituras, la opinión de los teólogos y especialistas? ¿Cuáles son los "testimonios" y quienes son los "testigos" de esta posición?

Una segunda pregunta sigue naturalmente: ¿qué autoridad reclama este pronunciamiento? Admitiendo, con la mayoría de los comentarios católicos, que no se trata de doctrina infalible: ¿cómo obliga a la conciencia del creyente católico. Un profesor católico me explicaba que, en doctrina no definida infaliblemente, el magisterio de la Iglesia propone al creyente los fundamentos por los cuales aconseja una determinada posición, pero no se sustituye a la conciencia personal. En otros términos, cada católico debe examinar las bases propuestas por el Papa y la opción que sobre ellas adopta — pero debe hacer su propia decisión. Me pregunto si esa interpretación es compatible con el párrafo 4 de la encíclica con su insistencia en la autoridad divina del magisterio o las prohibiciones absolutas de

los párrafos 14, 28 (“obsequio leal, interna y externamente, al Magisterio de la Iglesia”) y otros. Las medidas adoptadas por algunos obispos sugieren otra interpretación de la naturaleza de esta autoridad. Es evidente que un protestante aceptará el derecho y aún el deber del magisterio de la Iglesia de tomar posición frente a problemas éticos, pero uno no puede menos que preguntarse si no estamos aquí revirtiendo a una forma de instrucción eclesiástica incompatible con la madurez, la dignidad de decisión personal, la autonomía eclesiástica que el Concilio Vaticano II pareció exaltar. Ese laico que es “pueblo de Dios”, “pueblo sacerdotal”, sobre quien el Espíritu derrama sus dones, que con su decisión personal ha sellado —según la doctrina católica— el sacramento de su matrimonio, ¿debe ahora ser sometido, en el acto por excelencia de ese matrimonio, a una instancia exterior al matrimonio, sobre un punto teológica, ética y científicamente controvertido?

Todavía en el ámbito de la autoridad, no deja de preocupar el párrafo dedicado a los gobernantes. “No permitáis que se degrade la moralidad... no aceptéis que se introduzcan legalmente en la célula fundamental que es la familia, prácticas contrarias a la ley natural y divina” (párrafo 23). ¿Qué ha de hacer un gobernante católico ante semejante conminación? ¿Puede permitir que se vendan anticonceptivos legalmente? ¿qué se defienda o se promueva su uso? ¿No estará entonces permitiendo que se corrompa la vida familiar? ¿No es lógico que se sienta obligado a aprobar una ley que prohíba semejantes cosas? ¿Y qué pasa entonces con aquella “libertad religiosa” que, según el Concilio Vaticano II, significaba entre otras cosas que el hombre “actúe conforme a su fe en privado o en público”? ¿O se dirá que esto no puede cubrir actos que son “contrarios a la ley natural” (interpretada por el magisterio católico) y por consiguiente contrarios al bien común? Ni la argumentación que presentamos es rebuscada ni la preocupación puramente académica. Honestamente, los no católicos —y particularmente los que estamos en minoría— no sabemos muy bien cómo evaluar las consecuencias que persiguen exhortaciones como éstas, para las cuales nunca faltan gobernantes “más Papistas que el Papa”. Los gobiernos son invitados a respetar la dignidad del matrimonio no entremetiéndose en su vida íntima con miras a propender al control de la natalidad, pero parece que luego se los exhorta a hacerlo para asegurar “la ley natural”. Así planteadas las cosas, es difícil no concluir que se trata de una exhortación a hacer ley la opinión católica al respecto. ¿O tal vez he interpretado mal?

Finalmente, también sabe preguntarse en qué dirección teológica se mueve la encíclica. La teología católica parecía haber avanzado un largo trecho entre la concepción más jurisdicista y objetivista del matrimonio en “*Casti connubii*” de Pío XI y la personalista y evangélica del Vaticano II. No es ahora la ocasión de entrar en un análisis pormenorizado de “*Humanae Vitae*” en este respecto. Pero, pese a las referencias al decreto conciliar correspondiente, la reciente encíclica parece mucho más cercana a Pío XI que al Concilio. El dudoso concepto de “ley natural”, teológica y científicamente muy cuestionable, aparece como base

de la posición presentada. La reafirmación de la "inseparabilidad" de los dos fines del matrimonio —comunidad personal y procreación— parece llevar finalmente de nuevo a la preeminencia del segundo sobre el primero (este último interpretado demasiadas veces, sobre todo en las exhortaciones, como mero "placer" desconociendo los elementos más profundos y ricos de la comunión sexual, bien señalados por el Concilio).

Sabemos bien que no faltan respuestas a estas preguntas —y a otras muchas que podrían plantearse en este terreno¹. Pero nos inquieta que estas respuestas sean muchas veces sutiles argumentaciones teológicas que escapan a la comprensión de la mayor parte de los lectores de la encíclica. Los miles de matrimonios católicos en nuestro país que sólo pueden entender que "está prohibido por la Iglesia" y es "contrario a la naturaleza" lo que están de hecho realizando constantemente (basta comparar el porcentaje de católicos y la tasa de natalidad de nuestro país para deducir qué ocurre) ¿qué reciben como enseñanza de la Iglesia con respecto a su vida matrimonial? Se abren aquí cuestiones de comprensión del hombre, de pastoral, de higiene de la familia que no podemos siquiera considerar. Pero es necesario decir que vemos con preocupación la base sobre la cual encíclica trata de resolver estos problemas.

Las preguntas críticas no intentan desconocer lo mucho de valioso que hay en la carta. Un llamado de atención a la importancia crucial del amor, el matrimonio y la familia en la hora actual difícilmente podrá haber sido más oportuno. Una exhortación a la ciencia a multiplicar su atención al carácter solemne de toda investigación que afecta estos aspectos de la vida humana —y a rehuir la liviandad y ligereza que, desgraciadamente, no han estado del todo ausentes en estos últimos años— todo esto habría merecido el más cálido apoyo. Una incitación a los gobiernos a buscar el verdadero camino de la solución del problema del subdesarrollo, en lugar de descargar su responsabilidad sobre el fácil recurso del control de la natalidad, debería haber sido vigorosamente aplaudida. *Y todo esto, afortunadamente, está en la encíclica.* Pero está en ella junto con una afirmación de la autoridad magisterial, una dirección teológica unas conclusiones científicas y una apreciación del matrimonio y la sexualidad que no puede menos que levantar graves cuestiones. No podríamos haber pedido a Pablo VI que traicionara sus convicciones para complacer a la mayoría. Pero tenemos el deber, en la hora del diálogo ecuménico, de insistir en que estas convicciones sean colocadas en la mesa de discusión y encuentro, libradas de toda compulsión legal, y examinadas en el paciente estudio común, con los demás cristianos y con todos los hombres. Nuestras preguntas no se proponen sino iniciar una conversación.

José MIGUEZ BONINO

¹ Nos excusamos por no entrar en un estudio detallado del tema. Se hallará una extensa y prolija presentación —con la que en general coincide— en el libro de Andre Rumas, "El control de los nacimientos en el pensamiento protestante" (Buenos Aires, La Aurora, 1968). Una excelente presentación, al nivel periodístico, es la del doctor Arnoldo Canciani "Los Evangelios y la Planificación familiar" ("¿Se equivocó el Papa?") en *Principio Evangelico* N° 4, Set. 1968.